Un hombre se quejó ante el Mensajero de Al-lah, la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él, de que creía tener ventosidades mientras rezaba. Él le dijo: “No abandones tu rezo, hasta que oigas algún ruido o huelas algún hedor”.

De Abdullah Ibn Zayd Ibn Asim Al-Mazani, Al-lah esté complacido con él, que dijo: “Un hombre se quejó ante el Mensajero de Al-lah, la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él, de que creía tener ventosidades mientras rezaba. Él le dijo: ‘No abandones tu rezo, hasta que oigas algún ruido o huelas algún hedor’”.
[Hadiz auténtico (sahih)] [Registrado por Al-Bujari y Muslim]

Este hadiz, como dijo An-Nawawi, Al-lah lo cubra con su misericordia, forma parte de las normas generales del Islam y de los principios sobre los que se fundan muchas normas de importancia. Esto es, mantener la norma de los actos de los que estemos seguros y tengas certeza, evitando aplicar normas en base a dudas o suposiciones, por muy fuertes o débiles que sean esas suposiciones, y siempre que no alcancen el grado de la certeza, o el punto de sacar de toda duda. Los ejemplos en este sentido abundan, entre ellos este hadiz. Así que mientras el creyente tenga la certeza de que está aún en estado de pureza y le sobrevienen las dudas sobre si ha hecho alguna de sus necesidades fisiológicas (ventosidad, orina, etc.), lo que impera es mantenerse en estado de pureza. Esto es también válido para el caso opuesto: el fiel tenga la certeza de que ha hecho alguna de sus necesidades fisiológicas (ventosidad, orina, etc.) y le sobrevienen las dudas sobre si está en estado de pureza o no, lo que impera es mantenerse en estado de impureza. Esto también se aplica a la vestimenta y a los lugares de culto: lo que impera en ellos es el estado de pureza, siempre que no exista una certeza absoluta de que tengan alguna impureza. Lo mismo ocurre en el caso del número de postraciones (rakaas) que se hayan hecho durante el rezo: en el rezo de cuatro postraciones, quien esté seguro de ha realizado tres postraciones y dude en si ha hecho o no la cuarta, lo que impera es considerar que no la ha hecho y, por lo tanto, completar su rezo con una cuarta postración de la que esté completamente seguro. Por otro lado, esto se aplica también al repudio de la esposa: quien dude si ha repudiado su esposa o no, lo que impera es continuar con el matrimonio. Por lo tanto, numerosas son las cuestiones en las que se aplica este principio.


النجاة الخيرية
ALNAJAT CHARITY


لجنة الدعوة الإلكترونية
EDC
E-Da'wah Committee